DIRECTORIO DEL DIACONADO PERMANENTE EN LA DIÓCESIS DE CORIA-CÁCERES

1.- Introducción

Jesucristo instituyó en su Iglesia diversos ministerios ordenados para apacentar el Pueblo Santo de Dios y su constante crecimiento. Entre estos ministerios, ya desde el inicio de la Iglesia, está el Diaconado que es "un grado propio y permanente de la Jerarquía (LG 29).

El Concilio Vaticano decidió que el Diaconado Permanente podía ser restablecido en la Iglesia latina como "un grado propio y permanente de la Jerarquía" (LG 29), según la norma de la constitución "De Ecclesia", donde lo crean oportuno las Conferencias Episcopales" (AG 16).

La Conferencia Episcopal Española pidió a la Santa Sede la instauración del Diaconado Permanente (junio 1977). Esta petición encontró respuesta afirmativa en ella. En tal sentido, la Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino aprobó las Normas por las que ha de regirse este Diaconado (febrero de 1982).

La Diócesis de Coria-Cáceres. Atendiendo el parecer positivo del Consejo Presbiteral diocesano (4 de marzo 1994) y respondiendo al deseo manifestado por la Asamblea Presbiteral Diocesana (7 de julio de 1995), fue aprobada por Mons. D. Ciriaco Benavente Mateos la instauración del Diaconado Permanente en la Diócesis y el Directorio por el que ha de regirse "la admisión y formación de los candidatos, así como el ejercicio del diaconado permanente en la diócesis" (3 de julio de 1996).

Mons. D. Francisco Cerro Chaves, Obispo y Pastor de esta Diócesis, se propone, con la ayuda del Señor y la fraterna colaboración de los presbíteros, revitalizar el Diaconado Permanente en la Diócesis, potenciar la atención a los aspirantes al mismo y a los que ya lo ejercen. Agradece a todos los miembros de la Comisión Diocesana del Diaconado Permanente sus desvelos y espera que sigan realizando sus servicios de la mejor manera que les sea posible.

La Diócesis de Coria-Cáceres reconoce y acoge el Diaconado Permanente como don y gracia del Espíritu Santo y como un instrumento importante para la evangelización y para el servicio gratuito a todos, especialmente a los más necesitados, dando así respuesta a las nuevas pobrezas.

Las razones de la instauración del Diaconado Permanente en la Diócesis de Coria-Cáceres

- * Promover la conciencia diaconal de nuestra Iglesia.
- * Guiar y acompañar de forma estable las comunidades cristianas en situaciones peculiares o difíciles.
- * Intensificar y enriquecer el ejercicio de la comunión y corresponsabilidad en la vida y misión pastoral de la Diócesis.

- * La renovación de nuestra Iglesia Diocesana.
- * Acompañar a los profesores de religión y a los catequistas en su formación.
- * Fomentar y potenciar la pastoral social.

1.1.-Jesucristo, servidor de Dios y de la humanidad

Las palabras de Jesús: «No he venido a ser servido, sino a servir y dar mi vida en rescate por muchos» (Me. 10, 45) y «Yo estoy en medio de vosotros como el que sirve» (LC.22, 27), así como su gesto de «lavar los pies a sus discípulos» (Jn. 13, 1-6) y su opción preferencial por los pobres (cf. Lc.4, 18), lo muestran como el verdadero «diácono», el servidor de Dios (cf. D.V. 4) y de la humanidad (cf. Mt. 20, 28).

Su obra salvadora fue un servicio salvador, realizado con la fuerza del Espíritu y desde la pobreza, por todos los hombres (cf. II Cort 8,6).

A los que Él había lavado los pies les dijo: «Os he dado ejemplo para que lo que Yo he hecho con vosotros, lo hagáis vosotros unos con otros» (Jn. 13,15) por eso el mismo Jesús constituido por la resurrección como Cristo y Mesías, estableció a su vez a los apóstoles en servidores y dispensadores del designio salvífico de Dios (cf. I Cort. 4, 1).

Como embajadores de Cristo y enviados del mismo modo que Él, prolonga «la diaconía del Señor en la Iglesia y en el mundo».

1.2.-Los tiempos apostólicos

Ya desde los orígenes, los apóstoles tuvieron diversos colaboradores en el ministerio y establecieron sucesores suyos. Entre los varios ministerios que ya desde los primeros tiempos existen y actúan en la Iglesia están los «Obispos, los Presbíteros y los Diáconos» (cf. Fil. 1, 1; I Tim. 3, 8-13; cf.LG. 20 y 28).

San Pablo les pide que sean: dignos, sin doblez, no dados a beber mucho vino ni a negocios sucios, que guarden el Misterio de la fe con una conciencia pura... Casados una sola vez y gobiernen bien a sus hijos y su propia casa. Porque los que ejercen bien el diaconado alcanzan un puesto honroso y grande en la fe de Jesucristo» (I Tim. 3. 8-13).

La Iglesia, desde la edad apostólica, ha tenido en gran veneración el Orden Sagrado del Diaconado como grado propio y permanente de la jerarquía.

1.3.-Los Santos Padres

Los diáconos, representación simbólica y privilegiada en la Iglesia de la persona de Cristo Servidor, «son ordenados no para el sacerdocio sino para el ministerio» y «están a disposición del Obispo para servir a todo el Pueblo de Dios y cuidar de los enfermos y los pobres» (Traditio Apostólica). Por eso son llamados «el amigo de los huérfanos, de as personas piadosas, de las viudas, fervoroso de espíritu» (Testamentum D.N. Iesu Christi, 1,38).

«La función de los diáconos es el ministerio de Jesucristo» (San Ignacio de Antioquía; Ad Mag. VL 1). Son ministros de los misterios de Jesucristo... Ministros de la Iglesia de Dios y no distribuidores de comidas y bebidas» (S. Ignacio de Antioquía, Ad. Tral. 11,3).

«Los diáconos debéis comportaros de tal manera que si en el ejercicio de vuestro ministerio fuera necesario dar la vida por un hermano, la deis» (Didascalia Apostolorum III, 13, 29).

«Los diáconos han de ser sobrios en todo, misericordiosos, celosos, inspirados en su conducta por la verdad del Señor, que se ha hecho siervo de todos» (San Policarpo de Esmirna; Ad Phil. V, 2).

«Al diácono se le ha encomendado la misión de llevar la Sagrada Comunión a los enfermos que no pueden salir de casa» (San Justino, Apología, 1, 65, 5 y 57), administrar el Bautismo» (Tertuliano, De Baptismo, XVII, 1) y predicar la Palabra de Dios según las indicaciones del Obispo.

De este modo el diaconado floreció en la Iglesia testimoniando el amor a Cristo y a los hermanos, en el cumplimiento de las obras de caridad (Didascalia Apostolorum II, 31, 2) en la celebraciónde los ritos sagrados (Didascalia... II, 57, 6) y en la práctica de las funciones pastorales (S. Cipriano, Epístolas XV y XVI).

1.4.-Doctrina y normativa de la Iglesia

1.4.1.-Enseñanzas del Concilio Vaticano II

Ofrecemos los textos más significativos del Concilio Vaticano II sobre el Diaconado.

A.-«Para apacentar el Pueblo de Dios y para su constante crecimiento, Cristo Nuestro Señor instituyó en la Iglesia diversos ministerios, ordenados al bien de todo el Cuerpo» (L.G. 18). Entre estos ministerios ya desde el tiempo de los Apóstoles, sobresale y tiene particular relieve el Diaconado que siempre ha sido tenido en gran honor por la Iglesia (cf. Fil. 1,1; ITim. 3,8-13).

- B.- Los diáconos que se encuentran «en el grado inferior de la jerarquía, reciben la imposición de manos no en orden al sacerdocio, sino en orden al ministerio. Así, confortados con la gracia sacramental, en comunión con el Obispo y su presbiterio, sirven al Pueblo de Dios en el ministerio de la Liturgia, de la Palabra y de la Caridad» (L.G. 29).
- C.- Decidió también que el Diaconado Permanente podía ser restablecido en la Iglesia Latina «como un grado propio y permanente de la jerarquía» (L.G. 29), «según la norma de la Constitución «de Ecclesia», donde lo crean oportuno las Conferencias Episcopales» (A.G. 16).
- D.- Y acto seguido pone de relieve lo siguiente: «Pues parece bien que aquellos hombres que desempeñan un ministerio verdaderamente diaconal, o que predican la palabra divina como catequistas, o que dirigen en nombre del Párroco o del Obispo comunidades cristianas distantes, o que practican la caridad en obras sociales o caritativas, sean fortificados y unidos más estrechamente al servicio del altar por la imposición de las manos, transmitida ya desde los apóstoles, para que cumplan más eficazmente su ministerio por la gracia sacramental del diaconado» (A.G. 16).

1.4.2.-Doctrina de Pablo VI y de Juan Pablo II

PABLO VI dio normas para poner en práctica las decisiones del Concilio:

- * «Motu Proprio»: «Sacrum Diaconatus Ordinem» (AAS. 59 (1967) 397ss): restauración del Diaconado Permanente en la Iglesia Católica.
- * Constitución Apostólica: «*Pontificalis romani recognitio*» (18 de junio de 1968): Nuevos ritos para la ordenación de los diáconos.
- * «MotuProprio»: «AdPascendum» (15 de agosto de 1972) en el cual se describe el Diaconado «como orden intermedio entre los grados superiores de la jerarquía eclesiástica y el resto del Pueblo de Dios..., en cierto modo intérprete de las necesidades y de los deseos de la comunidad cristiana local, signo o sacramento del mismo Cristo Señor, el cual «no vino para ser servido, sino para servir» (Mt. 20, 28).

JUAN PABLO II presenta en varias audiencias generales la semblanza del Diácono:

- * «El ministerio del Diaconado» (6-X-1993).
- * «Funciones del Diácono» (13-X-1993).
- * «El espíritu de servicio, característica del Diácono» (20-X-1993).

Dirigiéndose a los participantes en el encuentro de los diáconos permanente, promovido por la Conferencia Episcopal Italiana, Juan Pablo II afirma: «El Diaconado en su grado personifica a Cristo, Siervo del Padre, participando de la triple función del Sacramento

del Orden: es maestro en cuanto proclama e ilustra la Palabra de Dios; es santificador, en cuanto que administra el Sacramento del Bautismo, de la Eucaristía y los sacramentales; es guía, en cuanto animador de comunidad o sectores de la vida eclesial. En tal sentido, el diácono contribuye a hacer crecer la Iglesia como realidad de comunión de servicio, de misión»

1.4.3.- El Código de Derecho Canónico

EL CÓDIGO recoge en varios cánones la normativa vigente de la Iglesia sobre el Diaconado Permanente, particularmente en los cánones: 236; 281, 3; 288; 757; 835, 3;910, 1; 943.

1.4.4.- La Conferencia Episcopal Española

La CONFERENCIA EPISCOPAL solicitó de la Santa Sede la instauración del Diaconado Permanente en España, mediante el documento: «Normas prácticas para la instauración del Diaconado Permanente en España» (junio-1977).

1.4.5.- La Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino

ESTA CONGREGACIÓN aprueba estas «Normas» «ad Experimentum» por un trienio (29-abril-1978) y las ratifica posteriormente (2-febrero-1982).

1.4.6.- La Congregación para la Educación Católica

ESTA CONGREGACIÓN publica un documento titulado "Normas básicas de la formación de los diáconos permanentes" (22-II-1988).

1.4.7.- La Congregación para el Clero

ESTA CONGREGACIÓN publica un documento titulado "Directorio para el ministerio y la vida de los Diáconos permanentes" (22-II-1988).

1.4.8.- El Consejo Presbiteral de la Diócesis

EL CONSEJO PRESBITERAL de la Diócesis, en sesión ordinaria (3 y 4 de marzo de 1994), se pronunció a favor de la instauración del Diaconado Permanente en esta Diócesis de Coria-Cáceres.

1.4.9.- La Asamblea Presbiteral Diocesana

La ASAMBLEA PRESBITERAL DIOCESANA (julio-3-7-1995), aprueba la instauración del Diaconado Permanente en la Diócesis.

1.4.10.- Mons. D. Ciriaco Benavente Mateos, Obispo de la diócesis de Coria-Cáceres, emite un decreto por el aprueba el "Directorio para el Diaconado permanente" en esta Diócesis (3-VII-1996).

1.4.11.- La Conferencia Episcopal Española

LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA publica un documento titulado "Normas básicas para al formación de los diáconos permanentes en las Diócesis Españolas" (14-IV-2000).

1.4.12.- Mons. D. Francisco Cerro Chaves, Obispo de la Diócesis de Coria-Cáceres, publica una nota pastoral titulada "En torno al diaconado Permanente" (Abril- 2008).

2.- TEOLOGÍA DEL DIACONADO

2.1.- Naturaleza del diaconado

Los diáconos que se encuentran "en el grado inferior de la Jerarquía" reciben la imposición de manos no en orden al Sacerdocio sino en orden al Ministerio. Así, confortados con la gracia sacramental, en comunión con el Obispo y su Presbiterio, sirven al Pueblo de Dios en el ministerio de la Liturgia, de la Palabra y de la Caridad" (LG 29). El diaconado tiene su origen en la consagración y en la misión de Cristo, de las cuales el diácono está llamado a participar (LG 28a).

Juan Pablo II afirmó: "ésta es la esencia del Diaconado al que habéis sido llamados: ser servidores de los misterios de Cristo y, al mismo tiempo, servidores de vuestros hermanos y hermanas. Estas dos dimensiones van inseparablemente unidas en una sola realidad, la cual muestra la importante naturaleza del ministerio que habéis recibido en la ordenación" (Discurso a los Diáconos y sus esposas en Detroit, USA, 1987).

El diaconado es un verdadero sacramento, al ser participación del Sacramento del Orden, que los diáconos reciben no para el Sacerdocio sino para el ministerio Por la imposición de las manos del Obispo y la invocación del Espíritu Santo, los diáconos son constituidos ministros sagrados y miembros de la jerarquía; son confortados con la gracia sacramental y enviados a cumplir su misión en la Iglesia y en el mundo, siempre en comunión eclesial.

Los diáconos se convierten así en sacramento, instrumento y signo visible, de Jesucristo, prolongando su servicio salvador en la Iglesia y en el mundo. La representación sacramental de Cristo-servidor define al diácono. Esta condición determina su estatuto teológico y jurídico en la Iglesia.

Los diáconos, en virtud del orden recibido, están unidos entre sí por la fraternidad sacramental. Todos ellos actúan por la misma causa: la edificación del Cuerpo de Cristo, bajo la autoridad del obispo, en comunión con el Sumo Pontífice. Por eso, "siéntase cada diácono unido a sus hermanos por haber recibido un mismo sacramento y considérese vinculado a los demás con el vínculo de la caridad, de la oración, de la obediencia al propio obispo, del celo ministerial y de la colaboración" (Cong. para el Clero, "Directorio para el ministerio y la vida de los diáconos permanentes", 6). Por ello, los diáconos han de reunirse periódicamente para fortalecer y vigorizar su fraternidad, orar juntos, evaluar y potenciar el ejercicio del propio ministerio, intercambiar experiencias pastorales, espirituales, proseguir su formación permanente, estimularse recíprocamente en la fidelidad. Corresponde al obispo promover y potenciar en los diáconos de la diócesis un "espíritu de comunión".

Los diáconos han de vivir el vínculo de la fraternidad y de la oración, han de comprometerse a colaborar con el obispo y con los presbíteros, han de reconocer y promover la misión de los fieles laicos en la Iglesia y en el mundo, han de tener un estilo de vida sobrio y sencillo, que les facilite sus servicio y entrega a los demás, especialmente a los más necesitados.

El rito de la ordenación del diácono implica la promesa de obediencia al obispo: "¿Prometes a mí y mis sucesores filial respeto y obediencia?". El diácono, al prometer obediencia al obispo, asume como modelo a Jesús, que se hizo obediente hasta la muerte y muerte en cruz (cf. Fil 2, 5-11), Teniendo como referencia a Cristo, la obediencia del diácono se caracterizará sobre por la escucha de la palabra de Dios (cf. Heb 10, 5ss; Jn 4, 34) y la radical disponibilidad (cf. Lc 9, 54ss; 10, 1ss).

2.2.- El ministerio de los diáconos

Los diáconos "no son ordenados para el sacerdocio, sino para el ministerio". Este ministerio es: "ministerio (diaconía) de la liturgia, de la palabra y de la caridad" [LG 29). Por tanto, el ministerio del diácono comprende la proclamación del Evangelio, las tareas sacramentales propias y el servicio a los pobres, especialmente en zonas, comarcas y pueblos más alejados, empobrecidos, marginados...y otros cometidos que le puede confiar el Obispo. "Sólo así los diáconos permanentes aparecerán en su verdadera identidad de ministros de Cristo y no como laicos particularmente comprometidos en la vida de la iglesia" (Cong. Para el Clero, ib. N. 40).

2.2.1.- Las tareas básicas

A) El servicio de la Palabra de Dios.

Es oficio propio del diácono "leer la Sagrada Escritura a los fieles, enseñar y animar al pueblo" (LG 29).

Durante la ordenación, el Obispo entrega y confía al diácono el libro de los Evangelios diciéndole estas palabras: "Recibe el Evangelio de Cristo del cual te has transformado en su anunciador" (Pontificale Romanum. De ordinatione Episcopi, Presbyterorum et Diaconorum, n.210). Los diáconos, por tanto, han de colaborar con el obispo y con los presbíteros en el ejercicio del ministerio de la Palabra de Dios, invitando a todos a la conversión y a la santidad. Para cumplir esta misión los diáconos están obligados a prepararse, ante todo, con el estudio cuidadoso de la Sagrada Escritura, de la Tradición, de la liturgia y de la vida de la Iglesia para no volverse "vano predicador de la palabra en el exterior, aquel que no la escucha en el interior" (S. Agustín, Serm. 179, 1). Por otra parte, en la interpretación y aplicación del sagrado depósito, han de dejarse guiar dócilmente por el Magisterio de aquellos que son "testigos de la verdad divina y católica": el Romano Pontífice y los obispos en comunión con él, de modo que propongan "integral y fielmente el misterio de Cristo". Es necesario, en fin, que aprendan el arte de comunicar la fe al hombre moderno de manera eficaz e integral, en las múltiples situaciones culturales y en las diversas etapas de la vida. De este modo podrá hacer realidad lo que el Obispo le dijo en la ordenación: "cree lo que proclamas, vive lo que enseñas y cumple aquello que has enseñado" (Pontificale Romanum, ib. n.210).

Estos son ámbitos y campos del ministerio del diácono: predicación, evangelización y catequesis de la Comunidad Cristiana, la homilía, presidencia de las celebraciones de la Palabra, atención y cuidado de las Escuelas de Catequistas.

B) El servicio de la Liturgia

El rito de la ordenación del diácono pone de relieve otro aspecto del ministerio diaconal: el servicio del altar. El diácono es constituido ministro de la santificación de la comunidad cristiana, en comunión jerárquica con el obispo y con los presbíteros. Compete a los diáconos "ayudar al Obispo y a los presbíteros en las celebraciones de los divinos misterios" (Catecismo de la Iglesia Católica, n.1570).

El Concilio Vaticano II enseña en este sentido que "es oficio propio del diácono, según la autoridad competente, se lo indicare, administrar solemnemente el bautismo, reservar y distribuir la Eucaristía, asistir en nombre de la Iglesia a la celebración del matrimonio y darle la bendición, llevar el viático a los enfermos, presidir el culto y la oración de los fieles, administrar los sacramentales, presidir los funerales y los entierros" (LG 29).

Estos son ámbitos y campos del ministerio litúrgico del diácono:

Administran el sacramento del bautismo, asisten al matrimonio,

Exponen el Stmo. Sacramento y bendicen con él a los fieles,

Realizan los ritos exequiales.

Asisten al Obispo y al Presbítero en las celebraciones litúrgicas.

Cuidan los equipos de animación litúrgica.

Fomentan la plegaria de la Comunidad Cristiana.

El cuidado pastoral de los enfermos puede ser confiado a los diáconos.

C) El servicio de la Caridad

"Dedicados a los oficios de caridad y administración, recuerden los diáconos el aviso de San Policarpo; "Misericordiosos, diligentes, procedan en su conducta conforme a la verdad del Señor, que se hizo servidor de todos" (LG 29).

En el rito de ordenación, el Obispo pide a Dios Padre para los diáconos una gracia muy especial, propia y característica de ellos: "estén llenos de toda virtud: sinceros en la caridad, premurosos hacia los pobres y los débiles, humildes en su servicio...sean imagen de tu Hijo, que no vino para ser servido sino para servir" (Pontificale Romanum, ib.n.207).

Destacamos en el ministerio diaconal el servicio preferencial a los necesitados ya que el diácono es representación sacramental de Cristo servidor que fue ungido por el Espíritu Santo para dar la buena Noticia a los pobres..." (Lc 4,18) y hace presente a la Iglesia que "abraza a todos los afligidos por la debilidad humana" (LG 8). El ministerio del diácono comienza en el altar y se prolonga en la mesa de los pobres y en el lavatorio de los pies..

He aquí unos servicios del diácono:

Están presentes en Caritas y en otras Instituciones de caridad de la Iglesia alentando, acompañando, moderando el ejercicio de la caridad de la Iglesia.

Atienden las necesidades de los ancianos, abandonados, prisioneros, enfermos, niños...

Están atentos a las nuevas pobrezas: inmigrantes, excluidos...

Servir en la administración de los bienes y en las obras de caridad de la Iglesia.

2.2.2.- Otras funciones eclesiales:

- A) Cooperar en el cuidado pastoral de una parroquia confiada a un solo párroco, o también el cuidado pastoral de las parroquias confiadas "in solidum" a uno o más presbíteros.
- B) Dirigir, en nombre del párroco o del Obispo, las comunidades cristianas dispersas.
 - C) Promover las actividades apostólicas de los laicos
- D) Ser miembros del Consejo Pastoral y de la Junta Económica de la Parroquia y, en su caso, de la Diócesis.
- E) Pueden ser elevados al oficio de ecónomo diocesano o ser tenidos en cuenta en el consejo diocesano para los asuntos económicos.
 - F) Pueden participar también en el Sínodo Diocesano

2.3.- La espiritualidad de los diáconos permanentes

"Se trata de un camino de perfección evangélica, que pueden comprender, elegir y amar hombres generosos y deseosos de servir al reino de Dios en el mundo, sin llegar al sacerdocio, al que no se sienten llamados, pero a través de una consagración que garantice e

institucionalice su peculiar servicio a la Iglesia mediante el otorgamiento de la gracia sacramental" (Juan Pablo II, "El ministerio del diaconado", 6-X-1992).

2.3.1.- Llamada a la santidad

El diácono está llamado por el Señor a la santidad, que en él tiene una peculiaridad propia y específica por cuanto está fundamentada en su consagración diaconal. La santidad comporta la practica de las virtudes cristianas y de los diversos preceptos y consejos de origen evangélico según el propio estado de vida. "El diácono está llamado a vivir santamente, porque el Espíritu Santo lo ha hecho santo con el sacramento del Bautismo y del Orden y lo ha constitutito ministro de la obra con la cual la Iglesia de Cristo sirve y santifica al hombre" (Cong. para el Clero, ib. N.45).

La llamada de los diáconos a la santidad significa "seguir a Jesús en esta actitud de humilde servicio que no se manifiesta sólo en las obras de caridad, sin que afecta y modela toda su manera de pensar y de actuar" (Juan Pablo II, Catequesis; Audiencia General 20-X-1993, n.2).

El diácono ha de dar testimonio con su vida y con su servicio de la santidad. Por ello:

- * Deberá abstenerse de toda mala costumbre y procurará ser siempre agradable a Dios.
 - * Estará dispuesto para cualquier obra buena por la salvación de los hombres.
- * Tratará de superar a los demás en la práctica de la vida litúrgica, en el amor a la oración y al servicio divino y en el ejercicio de la obediencia, caridad y castidad (Sacrum Diaconatus Ordinem",25).

2.3.2.- Ejes centrales de la espiritualidad del diácono

La espiritualidad del diácono se configura desde tres realidades básicas: la sacramentalidad, la relacionalidad y la misión.

A.- La sacramentalidad

"Mediante la imposición de manos del obispo y la invocación del Espíritu Santo, los diáconos son consagrados ministros de la Iglesia, confortados con la gracia sacramental y enviados a cumplir su misión en la iglesia y en el mundo, en comunión eclesial. "El sacramento del Orden confiere a los diáconos "una nueva consagración a Dios", mediante la cual han sido "consagrados por la unción del Espíritu Santo y enviados por Cristo" al servicio del Pueblo de Dios, "para edificación del Cuerpo de Cristo" (Ef.4, 12). "El diaconado, en cuanto grado del orden sagrado, imprime carácter y comunica una gracia sacramental específica" (Ratio,n.7). De aquí brota la "espiritualidad diaconal, que tiene su fuente en "la gracia sacramental del diaconado" (LG 40) (Cong. para el Clero, ib. n.44).

Esta gracia influye y mueve al diácono a entregar su persona y su vida al servicio del Reino de Dios en la Iglesia: lo que caracteriza el sentir, el querer y el obrar de quien recibe la ordenación diaconal es el espíritu de servicio. El diácono está llamado a realizar lo que Jesús manifestó con palabras y realizó con su vida: "El Hijo del hombre no ha venido a ser servido, sino a servir y a dar su vida como rescate por muchos" (Mc.10,45). El diácono es como un sacramento, signo e instrumento, de Jesucristo servidor. "El Orden sagrado confiere al diácono, mediante los dones específicos sacramentales, una especial participación a la consagración y a la misión de Aquel, que se ha hecho siervo del Padre en la redención del hombre y lo mete, en modo nuevo y específico, en el misterio de Cristo, de la Iglesia y de la salvación de todos los hombres" (Cong. para el Clero, ib.46).

B.- La relacionalidad

La espiritualidad del diácono implica también una triple relación, en el ámbito de la comunión.

a.- Relación del diácono con Cristo

La primera y la más fundamental relación es con Cristo que ha asumido la condición de siervo por amor al Padre y a sus hermanos, los hombres (Juan Pablo II, Alocución, 16-III-1985). El diácono, en cuanto ministro ordenado, participa del ministerio de Cristo y es, en la Iglesia, signo sacramental específico de Cristo Servidor (LG 29).

El diácono en virtud de su ordenación está llamado a actuar en conformidad con Jesucristo Siervo. El Hijo eterno de Dios, "se despojó de sí mismo tomando condición de siervo" (Fil 2, 7) y vivió esta condición en obediencia al Padre (cf. Jn 4, 34) y en el servicio humilde hacia los hermanos (cf. Jn 13, 4-15). En cuanto servidor del Padre en la obra de la redención de los hombres, Cristo constituye el camino, la verdad y la vida de cada diácono en la Iglesia. Es necesario, pues, que los diáconos se esfuercen por conformar su vida con Cristo que, con su obediencia al Padre "hasta la muerte y muerte de cruz" (Fil 2, 8), ha redimido a la humanidad.

La espiritualidad específica del diácono está caracterizada como espiritualidad de servicio. "El modelo y referencia por excelencia es Jesucristo siervo que vivió siempre dedicado al servicio de Dios, por el bien de los hombres (...) Por la sagrada ordenación, el diácono es constitutito en la Iglesia icono vivo de Cristo siervo" (Cong. para la Educación Católica "Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes", 22-II-1998, 11). Vemos, pues, que la peculiar configuración del diácono con Cristo exige de él que lo imite generosamente en toda su vida siendo signo transparente de Jesús "que vino no a ser servido sino a servir" y a dar su vida como rescate por muchos" (Mc. 10,45). En consecuencia, el diácono ha de seguir a Cristo servidor y ha de ser fiel a Él en las diversas circunstancias en las que se encuentre y en la realización de las tareas que le hayan sido confiadas y él realiza.

A la luz y en referencia permanente de Jesucristo, el diácono ha de vivir y observar la obediencia y el servicio, la entrega y la disponibilidad, de cara a la misión a favor de los hombres. El diácono "no sólo es "siervo de Dios", sino también "siervo de Dios en los propios hermanos".

Esta relación del diácono con Cristo da a su espiritualidad unos rasgos peculiares que son los siguientes:

- 1.- El diácono no guarda su vida para sí sino que la entrega por los demás, especialmente por los más necesitados.
 - 2.- El diácono no busca su beneficio sino que se desvive por los demás.
 - 3.- El diácono ora en comunión con la Iglesia por todos.
- 4.- El diácono es el Servidor que, como Jesús, se pone de rodillas ante los pobres, los necesitados para curarlos, ayudarlos, servirlos...
- 5.- El diácono es el Servidor que vive en la fraternidad diaconal, en la comunión de la Iglesia.

b.- Relación del diácono con la Iglesia

Inseparablemente unida **a** esta relación fundamental está la relación del diácono con la Iglesia, que Cristo ama, purifica, nutre y cuida (cf. Ef 5, 25-29). "Desde el punto de vista disciplinar, por la ordenación diaconal, el diácono queda incorporado en la Iglesia particular... Esto implica la pertenencia eclesial a nivel jurídico, afectivo y espiritual y la obligación del servicio ministerial" (Ratio, 8).

El diácono se relaciona con la Iglesia:

- Misterio, porque es signo de Jesucristo-servidor
- Comunión, porque el diaconado se entiende y se realiza en comunión con el Obispo y los Presbíteros cf. LG 29).
- Misión, porque el diácono hace presente y visible la misión salvadora de la Iglesia en el mundo.

El diácono no podría vivir fielmente su configuración con Cristo, sin participar de su amor por la Iglesia, a la que ha de adherirse con fe y amor y en cuya misión participa.

"El diácono está llamado a nutrir su espíritu y su ministerio con un amor ardiente y comprometido por la Iglesia, y con una sincera voluntad de comunión con el Santo Padre, con el propio obispo y con los presbíteros de la diócesis" (Cong. para el Clero, ib.48).

c.- Relación del diácono con el hombre

La "diaconía" de Cristo tiene como destinatario al hombre, a todo hombre que lleva en sí mismo las huellas del pecado, pero que está llamado a la comunión con Dios. "Tanto amó Dios al mundo que dio a su Hijo único, para que todo el que crea en él no perezca, sino que tenga vida eterna" (Jn 3, 16). "De este plan de amor, Cristo se ha hecho siervo asumiendo nuestra naturaleza; y de esta diaconía la Iglesia es signo e instrumento en la historia" (Cong. para el Clero, ib. 49).

El diácono, por medio del sacramento, está destinado a servir a sus hermanos necesitados de salvación. Por eso, el diácono ha de imitar cada día más y mejor el amor de Cristo por el hombre, que supera los límites de toda ideología humana. Esta será la tarea esencial de la vida espiritual del diácono.

En esta misma línea, los responsables de la admisión de un hombre al diaconado, han de tener en cuenta que se requiere en ellos "una inclinación natural del espíritu para servir a la sagrada jerarquía y a la comunidad cristiana" (Pablo VI, Carta ap. "Sacrum Diaconatus Ordinem", II, 8). "El sacramento del diaconado desarrolla esta propensión: hace que el sujeto participe más íntimamente del espíritu de servicio de Cristo, penetra su voluntad con una gracia especial, logrando que, en todo su comportamiento, esté animado por una predisposición nueva al servicio de sus hermanos" (Juan Pablo II, Catequesis en la Audiencia General, 20-X-1993).

El diácono también "ha de promover y sostener las actividades apostólicas de los laicos" (Pablo VI, Sacrum Diaconatus Ordinem", 11).

C.- La misión

Una tercera fuente de la espiritualidad del diácono es la misión. "El diácono, gracias a la efusión del Espíritu significada por la imposición de las manos y la oración consacratoria, ejerce el servicio del pueblo de Dios en los tres ámbitos fundamentales de la acción de la Iglesia: la palabra, la liturgia y la caridad" (Conferencia Episcopal Española: "Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las Diócesis españolas", n.3). El diácono

"es maestro, en cuanto proclama e ilustra la Palabra de Dios; es santificador, en cuanto administra el sacramento del Bautismo, de la Eucaristía y los sacramentales, participa en la celebración de la Santa Misa en calidad de "ministro de la sangre", conserva y distribuye la Eucaristía; "es guía, en cuanto animador de la comunidad o de diversos sectores de la vida eclesial" (Juan Pablo II, Alocución (16 marzo 1985). Estas tres tareas están relacionadas entre sí ya que "el ministerio de la Palabra lleva al ministerio del altar, el cual, a su vez, anima a traducir la liturgia en vida, que desemboca en la caridad" (Congr. para el Clero, ib. n.39).

La realización de esta misión específica y peculiar otorga al diácono fortalecer y renovar su espiritualidad, siempre y cuando desarrolle su misión de forma fervorosa y piadosa, consciente, superando así la inercia, la rutina...

La espiritualidad del diácono deberá integrarse armómicamente en cada caso con la espiritualidad correspondiente al propio estado de vida: casado, viudo, célibe, religioso, consagrado en el mundo..

2.3.3.- Medios de la espiritualidad diaconal

"El seguimiento de Cristo en el ministerio diaconal es una empresa fascinante pero ardua, llena de satisfacciones y de frutos, pero también expuesta, en algún caso, a las dificultades y a las fatigas de los verdaderos seguidores de Cristo Jesús. Para realizarla, el diácono necesita estar con Cristo para que sea él quien lleve la responsabilidad del ministerio, necesita también reservar el primado a la vida espiritual, vivir con generosidad la diaconía, organizar el ministerio y sus obligaciones familiares —si está casado- o profesionales de manera que progrese en la adhesión a la persona y a la misión de Cristo Siervo" (Congr. para el Clero, ib. n.50).

3.- ITINERARIO DEL CANDIDATO AL DIACONADO PERMANENTE

Nuestra Diócesis acoge como don y regalo del Espíritu Santo el "Diaconado Permanente". El discernimiento de la autenticidad de la vocación del candidato a la ordenación diaconal compete al Obispo diocesano, el cual no dejará de consultar y atender el sentir de la comunidad, en la que hubiera vivido el candidato y tendrá en cuenta los criterios establecidos por la Iglesia y por la Diócesis.

"Podrán ser llamados al diaconado hombres de edad madura, ya célibes, ya casados; estos últimos, sin embargo, no sean admitidos si no consta no sólo el consentimiento de la esposa sino su probidad y la presencia en ella de cualidades naturales que no sean impedimento ni desdoro para el ministerio del marido".

La ordenación de diácono no es premio a ninguna actuación en la Iglesia por lo que no será exigida en virtud de méritos o servicios prestados (cf. ICort.4,7), sino pedida con humildad y confianza por ser don de Dios.

3.1.- La vocación al Diaconado

El Diaconado es un don y una gracia del Señor. Dios es quien elige y llama gratuitamente y por amor. Nadie puede exigirlo como una realidad que le sea debida en virtud de sus méritos o de sus servicios prestados (cf. ICort. 4, 7). Al hombre sólo le pertenece pedirlo con humildad y confianza, acogerlo con gratitud, vivirlo evangélicamente y ejercerlo en totalidad como signo de Jesucristo y dinamizador del servicio de la Iglesia para todos.

Como toda vocación al ministerio eclesial, la llamada al Diaconado comporta varias realidades complementarias entre sí:

- A) La vocación personal que es experimentada por el candidato al Diaconado como una llamada particular del Espíritu, para consagrarse al servicio del Señor, de la Iglesia y de la humanidad, especialmente de los más pobres y necesitados.
- B) La respuesta generosa del candidato para dedicarse al servicio, como signo de Cristo Servidor de Dios y de los hombres y promotor de la «diaconía» de la Iglesia.
- C) La recta intención por la cual el candidato descarta cualquier motivación interesada al pedir el Diaconado, tiene conciencia clara de recibir el Diaconado y entrar a formar parte de la jerarquía como diácono, y acepta las consecuencias de todo ello en el comportamiento personal público y privado.
- D) La llamada de la Iglesia, por medio del Obispo que, de forma simultánea, considera las necesidades de la misión y las cualidades que ha de reunir el candidato para responder a la misma.

"La vocación al diaconado se configura a partir de la llamada de Dios y de la respuesta del que se siente llamado, verificadas por la elección pública de la Iglesia y la ordenación sacramental" (CEE ib 14).

3.2.- Criterios de discernimiento de la vocación al diaconado

«El discernimiento de la autenticidad de la vocación del candidato a la ordenación diaconal compete hacerlo al Obispo diocesano, el cual no dejará de consultar y atender el sentir de la comunidad, en la que hubiera vivido dicho candidato» (Conf. Episcopal Española:

Normas prácticas para la instauración del Diaconado Permanente en España, 13 (29-IV-78): NDE).

3.2.1.- Criterio bíblico

San Pablo describe el perfil del diácono con estas palabras: "También los diáconos deben ser dignos, sin doblez, no dados a beber mucho vino ni a negocios sucios; que guarden el misterio de la fe con una conciencia pura. Primero se les someterá a prueba y después, si fuesen irreprensibles, serán diáconos...Los diáconos sean casados una sola vez y gobiernen bien a sus hijos y su propia casa. Porque los que ejercen bien el diaconado alcanzan un puesto honroso y grande entereza en la fe de Cristo Jesús" (ITm.3,8-10.12-13).

3.2.2.- Criterio patrístico

En continuidad con las enseñanzas de San Pablo, los testimonios de la Tradición son semejantes:

La Didaché dice: "Elegíos, pues, obispos y diáconos dignos del Señor, hombres pacíficos, no amantes del dinero, veraces y probados" (15,1).

S. Policarpo: "por tanto, en presencia de su justicia los diáconos deben ser sin mancha, como ministros de Dios y de Cristo, y no de hombres; no calumniadores, ni de doble palabra, ni amantes del dinero; tolerantes en todo, misericordiosos, diligentes; procediendo conforme a la verdad del Señor que se hizo servidor de todos" (Carta a los filipenses, 5, 1-2).

3.2.3.- Criterios canónicos

- A) "Pueden ser llamados al diaconado hombres de edad madura, ya célibes, ya casados; estos últimos, sin embargo, no serán admitidos si no consta no sólo el consentimiento de la esposa, sino su probidad y la presencia en ella de cualidades naturales que no sean impedimento ni desdoro para el ministerio del marido» (SDO 11). "La ordenación al ministerio del diaconado reinstaurado podría revestir, bien al forma de un diaconado unido al compromiso del celibato perpetuo, bien la de un diaconado conferido a fieles casados" (CEE ib 18).
- B) «Cuando el aspirante sea un hombre casado, será necesario el consentimiento de su esposa y un tiempo de cinco años por lo menos de vida conyugal, que asegure la estabilidad de la familia» (NDE 11). «Haya demostrado saber dirigir la propia casa y tenga mujer e hijos que lleven una vida verdaderamente cristiana y se distingan por una honrada reputación» (SDO. 13).
- C) «También será conveniente que sean consultados los hijos si son mayores. La educación de los hijos será ejemplar y deberá existir un auténtico testimonio de hogar cristiano» (NDE, 11; cf. SDOnn. 11 y 13).
- D) «Serán ordenados hombres que ejerzan ya de hecho un trabajo apostólico en la evangelización, en la animación de comunidades, etc». (NDE, 17b).
- E) «El Obispo, a quien por derecho propio corresponde aceptar y ordenar a los candidatos, cuidará, en cuanto sea posible, de que éstos sean elegidos entre los miembros de la misma comunidad humana o eclesial a cuyo servicio van a ser destinados» (NDE, 15).
- F) «Desde el punto social, los candidatos podrán ser asumidos del seno de cualquier sector social o comunidad humana» (NDE 22).
- G) «La elección deberá basarse exclusivamente en la idoneidad del candidato y en la necesidad de su ministerio en la Diócesis; jamás será concedida como una especie de premio por los servicios prestados a la Iglesia» (NDE, 15).

- H) «Será muy importante que los candidatos al diaconado posean una formación que responda también a una experiencia de integración en las comunidades humanas y eclesiales» (NDE, 22).
- I) La edad mínima para la admisión al Diaconado Permanente será la fijada en los documentos pontificios: 25 años para el candidato célibe; 35 años para el candidato casado (SDO nn.5 y 11). Respecto a la edad máxima, la Comisión Diocesana será la encargada de decidir en cada caso contempladas las circunstancias del candidato teniendo en cuenta que esta edad máxima quedará fijada alrededor de los 60 años (CEE ib 19).

3.2.4.- Otros criterios

Para llevar a término el discernimiento de las vocaciones al Diaconado Permanente es necesario tener en cuenta estos otros criterios:

A) A nivel personal, se requieren hombres:

- a) Equilibrados, con capacidad para el discernimiento, la escucha y el diálogo, el trabajo en equipo.
- b) Capaces de crear relaciones nuevas, con madurez para adaptarse a situaciones diversas.
 - c) Amantes de la verdad y de la justicia, austeros y competentes profesionalmente.
 - d) Deben tener capacidad para seguir sin problemas los estudios mínimo exigidos.
 - e) Con un adecuado equilibrio afectivo.
 - f) Coherencia personal.

"Se les pide la madurez humana necesaria (responsabilidad, equilibrio, buen criterio, capacidad de diálogo) y la práctica de las virtudes evangélicas (oración, piedad, sentido de Iglesia, espíritu de pobreza y de obediencia, celo apostólico, disponibilidad, amor a los hermanos" (cf. Raio, 30-32) (CEE, ib 14).

B) A nivel social y profesional, han de ser hombres:

- a) Bien enraizados en su ambiente de vida y trabajo.
- b) Gocen de buena estima por su responsabilidad, su afán de servicio a los demás, su solicitud por los pobres y sus valores humanos.

C) A nivel cristiano-eclesial, han de ser:

- a) Hombres de fe y oración.
- b) Abiertos a las invitaciones del Espíritu y a las necesidades de los hombres.
- c) Dispuestos a seguir sirviendo con espíritu de pobreza evangélica y de comunión fraterna.
- d) Presentes activamente en la Comunidad Cristiana, y ya comprometidos en un servicio eclesial o apostólico, de tal modo que su vocación se vea clara y reconocida por el pueblo cristiano.
- e) Vivan en comunión cordial y gozosa con sus Pastores, especialmente con el Papa y los Obispos.
- f) Como hombres de fe tienen que confiar especialmente en la gracia que les confiere el sacramento del Diaconado.
 - g) Sentido eclesial y comunitario.
- h) Los candidatos deben estar insertos en una comunidad cristiana; en ella deben haber dado muestras de su capacidad para la labor pastoral" (CEE ib. 21).

D) A nivel de servicio a los pobres

- a) Personas que tengan una experiencia acreditada de servicio a los pobres y necesitados.
- b) Personas que durante el proceso de formación hayan ahondado en el servicio a los necesitados tanto a nivel de cantidad como de calidad.

3.3.-Etapas hasta la ordenación de Diácono Permanente

La Diócesis cuidará con esmero la preparación y la formación de los futuros Diáconos Permanentes. Por ello, el Obispo, a quien por derecho corresponde aceptar y ordenar a los candidatos, cuidará, en cuanto sea posible, de que éstos sean elegidos entre aquéllos que manifiesten claramente su disponibilidad al servicio de la Diócesis y de los hombres, y gocen de la idoneidad requerida para este ministerio (cf. Normas... 15).

Para ello se respetarán las siguientes etapas:

A) La presentación del candidato podrá hacerse:

- a) Un sacerdote diocesano presenta a un candidato, invita a un cristiano a este ministerio.
- b) Una Comunidad Cristiana presenta a uno de sus miembros, con el acuerdo previo del interesado y con la aprobación del Párroco.
- c) Un cristiano, avalado por el Párroco del lugar, donde trabaja apostólicamente y por el Consejo Pastoral -si lo hubiere-.

B) La aceptación del candidato

- a) La Comisión Diocesana considerará atentamente la solicitud presentada al Obispo. A tal efecto, realizará las consultas que estime necesarias a tenor del Derecho Canónico y elaborará un informe que remitirá al Obispo.
 - b) El Obispo, a la vista del citado informe, decidirá sobre la solicitud presentada.

C) La comunicación de la decisión adoptada

- a) La Comisión diocesana, a través de su presidente, comunicará al solicitante si puede iniciar el camino al Diaconado Permanente.
 - b) En caso afirmativo, iniciará el camino de preparación al Diaconado Permanente.

D) El proceso de formación

d.a) Razón de ser: "Esta formación se organizará según estos criterios:

- * la necesidad de que el diácono sea capaz de dar razón de su fe y adquiera una fuerte conciencia eclesial.
- * la preocupación de que sea formado para los deberes específicos de su ministerio.
- * la importancia de que adquiera la capacidad para enjuiciar las situaciones, y para realizar una adecuada inculturación del Evangelio
- * La utilidad de que conozca técnicas de comunicación y de animación de reuniones..." (Cong. para la Educación Católica, 80).

d.b) Organización:

* Período propedéutico

"El itinerario formativo hacia el diaconado empieza por iniciativa del mismo aspirante o por una propuesta de la comunidad en la que celebra la fe y participa en las actividades apostólicas. En su nombre, previas las consultas correspondientes y después de una madura reflexión, el párroco lo comunicará al Obispo y a los responsables de la formación. El Director para la formación informará al Obispo, y el Obispo decidirá si el interesado es admitido al período propedéutico" (CEE ibd. 32).

La duración de este período será normalmente de un año, en el que los aspirantes serán instruidos en la teología de la vocación cristiana y de los ministerios ordenados, especialmente acerca del diaconado y en la espiritualidad de los estados de vida

Al final de este período, el director de formación, previa consulta de los otros miembros del equipo formativo, informará al Obispo sobre cada aspirante, quien después de un examen atento, y teniendo en cuenta su idoneidad y, si es pertinente, lo admitirá como candidato al diaconado.

El candidato dirigirá una petición al obispo, escrita y formada por su propia mano, pidiendo recibir la admisión como candidato al diaconado y expresando su intención de servir a la Iglesia durante toda su vida (cf.CEE ib. nn.36-39).

Un proyecto de programa para el Período Propedéutico es ofrecido por la Conferencia Episcopal Española (cf. "Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las Diócesis españolas", 14-IV, 2000; pp.31-32).

* El tiempo y lugar de la formación

- a) Este tiempo tendrá de duración mínima de tres años.
- b) la Comisión diocesana determinará el centro académico donde han de realizar los estudios.
- c) Los candidatos han de superar todas las materias conforme a los criterios de evaluación establecidos en cada una.

* Dimensiones de la formación

- a) La formación debe integrar armónicamente las cuatro dimensiones básicas (humana, espiritual, teológica y pastoral) y debe hacer hincapié en las finalidades pastorales (CEE ib.40).
 - b) El significado de estas dimensiones:
- * Humana: "los candidatos al diaconado deberán ser educados "a amar la verdad, la lealtad, el respeto a la persona, el sentido de justicia, la fidelidad a la palabra dada, la verdadera compasión, la coherencia y, en particular, al equilibrio de juicio y de comportamiento" (Congr. para la educación católica,"Normas básicas de la formación de los diáconos permanentes", n. 66). La formación humana se orienta a la potenciación de aquellas virtudes que propician el encuentro, propio y de los demás, con Jesucristo, Redentor de la humanidad (PDV 43). En concreto es preciso mencionar "la capacidad de relación, la madurez afectiva, la libertad en el dominio de uno mismo y una conciencia moral sólida" (CEE ib 41).
- * Espiritual: "La formación humana se abre y se completa en la formación espiritual, que constituye el corazón y el centro unificador de toda formación cristiana. Su fin es promover el desarrollo de la nueva vida recibida en el bautismo" (Cong. para la educa. Ib. 71). "La formación espiritual entendida como un desarrollo de la vida nueva bautismal, debe unificar toda la persona en torno a Cristo servidor que da la vida en la humildad y la pobreza. La vida espiritual del diácono debe caracterizarse por el hecho de tener la Eucaristía como fuente de la misma y el de tener la Palabra de Dios como eje de su existencia" (CEE

ib.42). "Cada aspirante o candidato tendrá un director espiritual, que deberá ser aprobado por el obispo" (CEE, Normas básicas...n.28).

- * Doctrinal: "La formación intelectual es una dimensión necesaria de la formación diaconal, en cuanto ofrece al diácono un alimento substancioso para su vida espiritual, y un precioso instrumento para su ministerio. Ella es particularmente urgente hoy ante el desafío de la nueva evangelización, a la que está llamada la Iglesia" (Cong. para la educación. Ib. 79). Esta dimensión es un instrumento indispensable "para crecer en una espiritualidad sólida y para asumir con garantías los compromisos que se derivan del ministerio diaconal" (CEE ib. 45). Como norma general, los candidatos al diaconado permanente completarán los estudios correspondientes a la Diplomatura que se imparte en los Institutos Superiores de Ciencias Religiosas (CEE ib. 46).
- * Pastoral: "En sentido amplio, la formación pastoral coincide con la espiritual: es la formación para la identificación cada vez más plena con la diaconía de Cristo. Tal actitud debe presidir la articulación de las diversas dimensiones formativas, integrándolas en la perspectiva de la vocación diaconal, que consiste en ser sacramento de Cristo, siervo del Padre" (Cong. para la educación...Ib 85). "Será preciso programar y valorar las actividades y servicios que el candidato lleve a cabo en la Parroquia o Institución eclesial en la que colabora" (CEE ib 50). "El acompañamiento pastoral de quienes opten por el diaconado estará también garantizado por el párroco de las Parroquia en la que el aspirante o candidato trabaje pastoralmente de acuerdo con el director y el equipo formativo" (CEE "Normas básicas...", n.29).

* Actividades que podrán realizar durante la formación

Los candidatos "ejercerán el servicio apostólico continuado e intensificado, como elemento formativo por el compromiso espiritual que implica» (NDE 23).

Los candidatos podrán seguir ejerciendo sus deberes profesionales y familiares y su compromiso apostólico, profundizando en el sentido del servicio o diaconía evangélica mediante lecturas, retiros espirituales, etc.

Se les propondrá la visita, el contacto, el conocimiento de las parroquias, sacerdotes y comunidades de religiosos.

La Conferencia Episcopal española manifiesta a este respecto: "Donde sea necesario crear centros especiales `para la formación de los diáconos, se tendrán presentes los criterios y contenidos de dicha formación tal como se establece en la "Ratio", nn. 80-81, que aquí reproducimos (cf. "Normas básicas para la formación...",pp.33-34).

E) Colación del Lectorado y del Acolitado y la Ordenación

Durante el período de formación o al final del mismo, tras evaluar su desarrollo, pueden ser conferidos al candidato los Ministerios de Lector y Acólito (previo el Rito de Admisión -CIC en. 1.034- que deberá ejercer durante el tiempo conveniente -C.I.C. en. 1.035-

Para ello, el candidato dirigirá al Obispo una petición solicitando recibir los ministerios del lectorado y del acolitado. Será necesario respetar los intersticios entre uno y otro ministerio.

17

F.- La admisión del candidato a la Ordenación Diaconal

- a) Una vez finalizado el período de formación (académica, espiritual y pastoral), de acuerdo con el director de la formación, el candidato al diaconado escribirá de su propia mano una petición al Obispo, en la que solicitará ser admitido a la ordenación diaconal, explicitando su libertad, disponibilidad y compromiso perpetuo con el que actúa. Además deberá presentar el certificado de bautismo y de confirmación, la certificación de haber recibido los ministerios de lector y de acólito y el certificado académico de los estudios realizados. Si está casado, incluirá el certificado del matrimonio canónico y el consentimiento escrito de la esposa, según el modelo establecido (CDC can. 1050) (CEE ib. 54).
- b) Recabados los informes del director para la formación y el parecer de la Comisión diocesana o del equipo formador y de las personas que sean convenientes, el Obispo decidirá si ha de admitir a la ordenación diaconal al candidato que lo ha solicitado. Si el candidato es célibe, asumirá públicamente, antes de la ordenación, su compromiso celibatario perpetuo.
- c) Si la decisión es afirmativa, el candidato queda admitido a la Ordenación de Diácono, iniciándose inmediatamente su preparación a la misma.
- d) El acceso a la ordenación debe hacerse sin que se den irregularidad o impedimento algunos (CDC can.1040-1042).
- e) Los diáconos deben permanecer al margen de toda actividad política o de partido. Solamente, con permiso del obispo, pueden desarrollar algún tipo de actividad sindical" (CEE ib 24).
- f) Pueden desarrollar cualquier actividad profesional que no sea contradictoria con el ministerio del diaconado y que pueda conjugarse con el ejercicio de este ministerio. Como norma general, deben tener garantizado un sostén vital digno para ellos y, si la tuviere, para su familia" (CEE ib. 22).

4.- LA ORDENACIÓN DIACONAL

4.1.- La Ordenación diaconal

Llegado el momento oportuno y después de haber hecho los Ejercicios Espirituales (CIC cn. 1.039) el Obispo procede a ordenar de Diácono según el Ritual establecido. "la ordenación se hará en el marco de la Eucaristía dominical como norma ordinaria" (CEE ib. 55).

4.2.- El Rito de la Ordenación de Diácono

«La materia de la ordenación diaconal es la imposición de las manos del Obispo, hecha en silencio a cada uno de los ordenados antes de la oración consecratoria».

«La forma está constituida por la misma oración consecratoria, de la cual son esenciales y, por ello necesarias para la validez, estas palabras: «Emitte in eos, Domine, quaesumus, Spiritum Sanctum, quo in opus ministerii fideliter exequendi munere septiformis tuae gratiae roborentur» (Pablo VI: Constitución Apostólica: «Pontificalis Romani»; 19-VI-1968).

4.3.- Efectos jurídicos de la Ordenación diaconal

- a) «Por la ley de la Iglesia, confirmada por el mismo Concilio Ecuménico, los que de jóvenes son llamados al Diaconado están obligados a guardar la ley del celibato» (SDO 4).
- b) «Recibida la ordenación, los candidatos incluso los promovidos en edad más madura, quedan inhabilitados para contraer matrimonio en virtud de la disciplina tradicional eclesiástica» (SDO 16).
- c) «También los diáconos casados, si quedaren viudos, son jurídicamente inhábiles, según la disciplina tradicional de la Iglesia, para contraer un nuevo matrimonio» (Ad Pascendum).
- d) «La admisión al estado clerical y la incardinación a una determinada diócesis se realiza en virtud de la misma ordenación diaconal» (Ad Pascendum, IX).
- e) «El diácono permanente, con la ordenación, entra a formar parte del Clero de la Diócesis, aunque no abandone su vida y profesión civil entre los seglares, siempre que no desdiga de su sagrado ministerio» (SDO 17; NE 7).
- f) Podrán participar en asambleas sacerdotales, y ser elegidos para cargos en la Curia Diocesana.
- g) "Los diáconos permanentes proveerán para su sostenimiento vital, para sí mismos y, si es el caso, para su familia, a partir de la actividad profesional como norma general. Esta norma será aplicada en cada caso, teniendo en cuenta el grado de dedicación al ministerio pastoral, a los estados de vida (célibe, casado, viudo) y a las circunstancias personales (por ejemplo, la pérdida de empleo). El Obispo dispondrá cuanto crea más oportuno a fin de respetar los derechos y deberes de los diáconos y de sus familias, y decidirá, en los casos en que corresponda, la aportación económica de las parroquias o de los ámbitos en los que el diácono ejerce su ministerio" (CEE ib 58).

5.- LA MISIÓN DEL DIÁCONO PERMANENTE EN LA DIÓCESIS

"El diácono es llamado por el obispo no a presidir la Eucaristía sino a llevar a cabo el ministerio pastoral que le es confiado. Este ministerio queda vinculado al conjunto de la Iglesia local, de manera que las responsabilidades pastorales del diácono pueden ser parroquiales, arciprestales o de zona y diocesanas" (CEE ib. 7).

El Diácono Permanente, miembro de la Jerarquía y "colaborador del obispo y su presbiterio" (CEE ib 7), que es servicio y que es ordenado para el servicio, realizará con la ayuda del Señor, en comunión con el Obispo y el Presbiterio y de manera obediente y fiel las tareas pastorales que el obispo le confie de forma concreta "de tal forma que no haya ningún diácono sin misión específica confiada por su Obispo" (CEE ib. 56). "El servicio del pueblo de Dios debe ser siempre prioritario para el diácono" (CEE ib. 57).

Dentro de las funciones del diácono permanente se abre una inmensa gama de posibilidades, en las cuales podrá realizarse el ministerio diaconal, compartiendo la misión de la Iglesia en torno al Obispo y en colaboración con los presbíteros. Y las podrán realizar integrado en parroquias, en quehaceres arciprestales, en Comunidades Cristianas sin Presbítero, en medio de un mundo secularizado...

Pongamos de relieve las misiones básicas del diácono permanente.

5.1.- El ministerio de la Palabra de Dios

"El diácono es llamado a proclamar el Evangelio y a predicar la Palabra. El diácono instruye al pueblo de Dios a través de la homilía, la catequesis y en los diversos espacios de transmisión de la palabra" (CEE, ib. 4).

- A) Proclama la Palabra de Dios a los fieles.
- B) Instruye y exhorta al Pueblo de Dios.
- C) Bajo la guía del Párroco se encarga del área pastoral de la catequesis infantil, del catecumenado de jóvenes y adultos y de la evangelización de los alejados indiferentes...
- D) Está presente en el diálogo «fe-cultura» y con especial atención ha de difundir la Palabra de Dios en el ámbito educativo y en los Medios de Comunicación Social.
 - E) Atenderá las Escuelas de catequistas.
 - F) Denuncia situaciones inhumanas.
 - G) Preparará adecuadamente la Homilía.

De esta manera colabora en la evangelización de las personas y de los pueblos, impulsa la pastoral misionera parroquial, ayuda a los hombres en el camino hacia la fe y fomenta la transformación y renovación del hombre, de las estructuras y de la cultura.

5.2- El ministerio litúrgico

"En el ámbito litúrgico y sacramental, el diácono, en virtud de la ordenación, participa en la acción santificadora del pueblo de Dios" (CEE, ib. 5).

- A) Asiste al Obispo y al Presbítero en la liturgia.
- B) Administra el sacramento del Bautismo.
- C) Conserva, cuida y administra la Eucaristía.
- D) Asiste y bendice los matrimonios.
- E) Preside el culto y la oración de los fieles.

- F) Preside los funerales y sepelios.
- G) Prepara los equipos de animación litúrgica.
- H) Cuida los ministerios de acólito, lector y ministro extraordinario de la Comunión.
- I) Fomenta la plegaria en la comunidad.
- J) En la Eucaristía, el diácono proclama el Evangelio, puede predicar la homilía en los casos que fuera conveniente y distribuye la Comunión" (CEE Ib. 5).

De este modo, propicia la renovación litúrgica de las comunidades cristianas y contribuye a que los fieles se reúnan, alaben al Señor, participen en la Eucaristía, reciban el Cuerpo y la Sangre del Señor y oren al Señor.

5.3.- El ministerio de la caridad

De manera preeminente, el diácono es llamado a ser testigo de la caridad de Cristo reproduciendo en él la acción misericordiosa del Señor (...) El diácono sirve en la mesa de los pobres como una prolongación de su ministerio en la mesa eucarística" (CEE Ib. 6). Es propio del Diácono ofrecer un servicio amoroso, desprendido y gratuito a los pobres y necesitados, en los que descubre y sirve al mismo Cristo. Anima y dinamiza la caridad de la Iglesia.

- A) Dirige y colabora en trabajos de caridad, de administración eclesial, de ayuda y promoción social.
- B) Atiende las necesidades de los ancianos, abandonados, prisioneros, enfermos, emigrantes, toxicómanos...
- C) Está atento a descubrir las nuevas pobrezas, marginaciones y exclusiones sociales así como ha de denunciar a la luz del Evangelio de Cristo todo lo que hiere o destruye la dignidad del ser humano (cf. CEE. "La caridad en la vida de la iglesia", 1).
- D) Mantiene viva y en tensión la caridad de la Comunidad Cristiana y su expresión: Caritas.
- E) Se preocupa por la pastoral matrimonial y familiar, haciéndose presente, en la medida que le sea posible, en la creación y potenciación de los movimientos y asociaciones matrimoniales y familiares.

Los diáconos Permanentes serán así presencia cercana de Cristo salvador y servidor, y llamada a un compromiso en favor de la liberación integral de los hombres ya que "entre evangelización y promoción humana existen efectivamente lazos muy fuertes" (EN 31).

5.4.- Guía legítimamente en nombre del Párroco o del Obispo las comunidades cristianas, sin presencia permanente de presbítero.

Juan Pablo II enseña que «es una función de suplencia, que el diácono desempeña por mandato eclesial cuando se trata de salir al paso de la escasez de sacerdotes. Pero esta suplencia, que no puede nunca convertirse en una completa sustitución, recuerda a las comunidades privadas de sacerdotes, la urgencia de orar por las vocaciones sacerdotales» (Funciones del Diácono, 13-X-93). En estas comunidades, el Diácono realiza sus funciones en comunión eclesial con el párroco y el obispo en su caso dentro de una pastoral de conjunto.

En este sentido, sus funciones prioritarias serán:

- A) Promover la edificación de la comunidad cristiana a través de sus funciones.
- B) Promueve el desarrollo integral de las personas, familias, pueblo...
- C) Ayuda a quienes no están suficientemente evangelizados a adherirse explícitamente, por la fe, a Cristo que vive en su Iglesia.
- D) Ayuda a la Comunidad a que asuma su responsabilidad evangelizadora y misionera.
- E) Asesora y coordina los movimientos apostólicos de laicos y cristianos, y a los laicos cristianos presentes en la Vida Pública.

- F) Convoca y preside la oración de la Comunidad Cristiana.
- G) Ayuda a todos a insertarse y participar en la vida y misión de la Comunidad Cristiana desde el don y carisma recibidos.
- H) Se responsabiliza del archivo de la parroquia, de los libros sacramentales, de los rituales, del patrimonio histórico-cultural y de la economía.
 - I) Promueve la oración por las Vocaciones Sacerdotales, de una manera especial.

5.5.-Presencia del diácono en los Órganos de comunión y corresponsabilidad de la Iglesia diocesana.

Los diáconos permanentes son miembros por derecho del Consejo de Pastoral Parroquial, de la Junta Económica de la parroquia y del Arciprestazgo. Por elección del Consejo de Pastoral Arciprestal y del Consejo de Pastoral Diocesano.

6.- LA FORMACIÓN PERMANENTE DE LOS DIÁCONOS PERMANENTES

- 6.1.- Los diáconos permanentes han de asumir el compromiso de su formación permanente para que puedan desempeñar el ministerio pastoral recibido de la mejor forma posible. En efecto, "la formación permanente es verdaderamente una exigencia para completar y actualizar la formación inicial" (CEE ib. 59).
- 6.2.- Los diáconos permanentes participaran con los presbíteros de la Diócesis en los encuentros de formación permanente que la Diócesis, a través de la Vicaría del Clero, organiza y celebra para todos los sacerdotes.

Asistan y participen también a encuentros, conferencias, cursillos de formación... que se organizan de forma especial y peculiar para los diáconos.

- 6.3.- "El cuidado y el trabajo personal en la formación permanente son signos inequívocos de una respuesta coherente a la vocación divina, de un amor sincero a la Iglesia y de una auténtica preocupación pastoral por los fieles cristianos y por todos los hombres" (CEE ib.60).
- 6.4.- Cuiden los diáconos permanentes que, por medio de su formación permanente, se configuren cada día más con Jesucristo servidor que ha venido para servir y dar su vida en rescate por muchos

7.-LA VIDA ESPIRITUAL DEL DIÁCONO

- 7.1.- Otra exigencia del diácono permanente es cultivar con esmero su vida espiritual, sin la cual podría tornarse en sal insípida o en luz que se apaga...
- 7.2.- "Fundamentado en la gracia sacramental recibida y en la acción del Espíritu, el diácono se alimenta de la Eucaristía, de la Liturgia de las Horas -por lo menos Laudes y Vísperas- y fortalece su entrega generosa a Cristo y a la Iglesia en el servicio a los hombres.
- 7.3.- "La vida del diácono, orientado a la santificación mediante su ministerio de servicio a todos, debe suscitar en él un amor profundo al Señor y a la Iglesia desde su inserción en el mundo y en la sociedad" (CEE ib. 64).
- 7.4.- "La vida espiritual del diácono arraiga en el seguimiento de Jesús, el Señor, en la lectura espiritual de la Palabra de Dios, en la vida de oración, en la recepción de los sacramentos y en la diaconía de la caridad, que, como alma de la comunión eclesial, debe resplandecer con luz propia en quien ha sido llamado al servicio amoroso de los hermanos y de toda la humanidad" (CEE, ib. 65).

Por todo ello, los diáconos han de ser solícitos y prestos a emplear una serie de medios que alimenten, fortalezcan y reaviven su espiritualidad:

- Meditar la Palabra de Dios con asiduidad,
- Ser asiduos en la oración, diálogo personal con Dios
- Participar con frecuencia en la Eucaristía, ejercitando el "propio munus litúrgico" y adorar al Señor presente en la Eucaristía
- Examinar su conciencia
- Recibir el sacramento de la Penitencia, conscientes de la propia debilidad y confiados en la misericordia divina.
- Rezar todos los días Laudes y Vísperas
- Hacer Ejercicios Espirituales anuales y participar en el Retiro Espiritual en los tiempos litúrgicos más importantes.
- Participar en las reuniones del Arciprestazgo
- Tener un acompañamiento y dirección espiritual regular.
- Tener una especial devoción a la Virgen María que "se hizo obediente, disponible y servidora de los designios de Dios".

8.- LA COMISIÓN DIOCESANA PARA EL DIACONADO PERMANENTE

8.1 - Creación de la Comisión

El Obispo crea en la diócesis una Comisión para la promoción del diaconado permanente para que le ayude, y que estará integrada por presbíteros y por diáconos permanentes experimentados (NDE, 17, d).

8.2.-Composición

Estará compuesta por los siguientes miembros:

- A) El Vicario General que la convoca y preside.
- B) El Vicario Episcopal del Clero.
- C) El Vicario Episcopal de Pastoral
- D) El Director de la formación (CEE ib. 31)
- E) El Rector del Seminario.
- F) El Delegado Diocesano de Pastoral Vocacional.
- G) Un Arcipreste.
- H) Un Diácono Permanente.
- I) Un Secretario que puede ser uno de los miembros de esta Comisión. Su tarea es: convocar, redactar las actas y custodiar la documentación de los candidatos.
 - J) El Padre Espiritual del Seminario

8.3.- Reuniones

La Comisión se reunirá de forma ordinaria tres veces a lo largo del curso. De forma extraordinaria cuando la convoque el presidente

8.4.-Funciones

- A) Recibir las solicitudes de admisión al Diaconado Permanente.
- B) Recabar los informes que estime necesarios sobre las cualidades y estilo de vida del candidato, con el fin de ayudarle a discernir su vocación.
- C) Dar una respuesta definitiva a la petición del candidato, después de una adecuada evaluación
- D) Elaborar un programa de formación pastoral sobre los aspectos más esenciales del ministerio diaconal
- E) Proveer y facilitar el acompañamiento en la formación personal a cada candidato con las colaboraciones que sean necesarias.
- F) Elaborar, al finalizar el proceso de formación, el informe de idoneidad, y presentarlo al Obispo.
- G) Sensibilizar a la Comunidad Diocesana sobre la importancia de este Ministerio, que se instaura con el fin de que surjan vocaciones que respondan a su identidad y misión.
- H) Cuidar y asegurar la formación permanente de los Diáconos en la Diócesis (SDO 29; NDE, 29).
- I) Procurar que haya un sacerdote que acompañe espiritualmente al candidato a diácono, si él no lo ha encontrado.
- J) La Comisión determinará el proceso formativo que ha de seguir cada candidato al diaconado Permanente, teniendo en cuenta la situación personal y académica de cada uno.
 - K) Velar para que el periodo de formación no sea gravoso para el interesado.

Cáceres 12 de marzo de 2013